



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional de Atacama

ACTA SESION EXTRA ORDINARIA Nº 10/2023

Fecha:	Viernes 10 de noviembre del 2023
Lugar	Salón Carlos María Sayago.
Hora	15:00 horas. Primera citación. Quorum 3/5 15:15 horas. Segunda citación. Quorum 8
Presidente Consejo Regional de Atacama	Sr. Miguel Vargas Correa.
Secretario Ejecutivo	Sr. Jorge Vargas Guerra

Consejeros Titulares	Asistencia
----------------------	------------

01	Alegría Olivares, Roberto	Sí
02	Alfaro Morales, Patricio	Sí
03	Bugueño Rojas, Hugo	Sí
04	Castillo Julio, Javier	Sí
05	Colman Brizuela, Fabiola	Sí
06	Ghiglino Pizarro Fernando	Sí
07	Godoy Aracena, Georgette	Sí
08	Luz Hidalgo, Omar	Sí
09	Mánquez Vicencio, Gabriel	Sí
10	Pérez Tapia, Fabiola	Sí
11	Santana Álvarez, Juan	Sí
12	Quevedo Castillo, Daniela	Sí
13	Verdugo Herrera, Igor	Sí
14		

Se inicia la sesión Extraordinaria N° 010 del 10 de noviembre 2023, de acuerdo a Reglamento, inicia la Sesión el Presidente del Consejo y Gobernador Regional de Atacama, don Miguel Vargas Correa.

Entrega su saludo a las y los Consejeros integrantes del Consejo Regional de Atacama. A quienes se conectan para la emisión de las Sesiones del Consejo vía streaming, saludamos a quienes nos siguen por redes sociales del GORE y del CORE.

Citación:

La Tabla de la Sesión Extraordinaria N° 10/2023 fue enviada vía correo electrónico a todos (as) los (as) Consejeros el día 08 de noviembre 2023.

Saluda al Consejero Fernando Ghiglino Pizarro, quien se reintegra a las funciones en el Consejo Regional y desea éxito en su trabajo en bien de la región. Saludar al alcalde de la comuna de Diego de Almagro Mario Araya, a los concejales, Estefany Astorga, Juan Pablo Astudillo, Mauricio Rivera y Jorge Campos, saludar a los dirigentes de los comités de vivienda de Diego de Almagro.

Tabla.

Proclamación en la Circunscripción de Copiapó al consejero Fernando Alfonso Ghiglino Pizarro y corresponde el Juramento por Reglamento, que debe tomar el Secretario Ejecutivo don Jorge Vargas.

Secretario Ejecutivo Jorge Vargas: De acuerdo al Artículo 29 de la Ley 19.175 Orgánica sobre Gobierno Regional, se da lectura al fallo emitido el 8 de noviembre por el Tribunal Electoral de Atacama.

Consejero Fernando Ghiglino, Sí Juro.

Presidente del CORE Miguel Vargas, cumplida la formalidad del punto dos, corresponde al estado de situación de relevo por renuncia de Consejero Alex Ahumada, de acuerdo a ley 19.175 hay tres candidatos del Partido Renovación Nacional, los candidatos son Catherine Carola Araya Rojas, RUN N°11.722.922-K. Claudia Cecilia López Galleguillos, RUN N°10.815.751-8 3. Ornar Leoncio Monroy López, RUN No 6.270.100-5

Se procede a votar

Abogado del CORE Jairo Sarmiento, señalar que conforme lo establecido artículo 42, el Partido Renovación Nacional ha cumplido con enviar la terna para estos efectos y hay un plazo de 10 días que vence el 23 de noviembre, se debe elegir un candidato y si no se elige, corre el segundo nombre de la terna. Para elegir al candidato se requiere 8 votos y con ello se elige la persona.

Se vota.

Katherine Araya R.	1 voto.
Claudia López G.	11 votos.
Omar Monroy L.	0 votos.
Abstención	2 votos Javier Castillo y Fernando Ghiglino.

Consejero Javier Castillo, dejar de manifiesto y presente, en la ley de la república, como Partido Comunista pensamos que la decisión en función de esto deben ser los partidos los que designan, por ello la abstención.

Presidente del CORE Miguel Vargas, la Consejera se integra a partir de la próxima Sesión del Consejo Regional, y se comunicara la decisión del CORE por la provincia de Chañaral, se elige a la ciudadana Claudia Cecilia López Galleguillos como Consejera Regional quien asume en la próxima Sesión del Consejo Regional.

El punto de la Tabla.

- 🗳️ Resolución ORD N° 794 del Gobernador Regional de Atacama, propuesta de suplemento para convenio de Programación SERVIU Región de Atacama y Gobierno Regional.

Consejero Gabriel Mánquez, especialmente a las personas de Diego de Almagro que es de donde vengo y saludo con respeto como al alcalde Mario Araya, y concejales que nos reunimos para el ver el tema en boga en los medios sociales y con la mirada del desarrollo por la construcción de casas en Diego de Almagro. Antes hacer una pregunta al Secretario Ejecutivo, ¿qué pasa con la presentación a la Contraloría por mi caso?

Secretario Ejecutivo Jorge Vargas, está para enviarlo a la firma del Gobernador.

Consejero Gabriel Mánquez, preguntar el rol del Gobernador en torno al CORE, si es Gobernador o Presidente del CORE, lo que nos lleva a situación de apuros y un poco ver lo que parece que somos parte del partido o empleados del GORE. Somos representantes de los territorios y que entendemos en la construcción de las acciones a trabajar y que no se nos apure. Para los Dieguinos, decirles, que lo que se discute y se pone en inicio no son las casas es un suplemento que nos presenta el Gobernador para solventar el cierre de un convenio con el SERVIU y en la región lo tienen todas las regiones, las que se firman en un convenio de programación del GORE donde pone una parte el servicio otra, 30 y 70 o 40 y 60.

En que esto por cierre hubo un mal gasto y hay un Ord. del 2023, donde se solicitan 12 mil millones para cerrar el Convenio y hacer gasto para el 2024, nunca estuvo pensado hacer casas el 2023 y hay una situación que no compete al CORE, los 12 mil millones se nos presenta a la comisión de Inversiones, se analiza y da victo bueno, pero ocurre que el 28 de septiembre se agregan 3 mil 200 millones más a los 12 mil, no se saben los motivos, por la falta de la compra de terrenos y esa cifra era de 3.200 millones, se presenta la solicitud sobre 15 mil millones y que las comisiones provinciales, las tres reviven el aumento que se solicita en el convenio y se discute una plata extra.

Ante esta situación se baja a las provinciales y la única que pudo conversar fue la provincial Huasco. Chañaral y lamento que se retirara el consejero Alex Ahumada, y voy por Chañaral era para mantener equilibrios, siempre Chañaral ha sido el más postergado y se puede considerar y es un tema a discutir para los nuevos consejeros. En la región no hay consideración por la provincia por parte del Estado, está el tema salud, hay que hospitalizar pacientes en Chañaral y se seguirán con las mismas debilidades, más de 9 mil personas van a trabajar y los servicios son los mismos, carabineros, la misma dotación en el hospital, por ello se calla. La provincia de Huasco en este análisis en los 3 mil millones dice que no hay problemas y se resuelve el término de construcción de viviendas, hay tres proyectos nuevos, uno para Diego de Almagro y dos más de las provincias.

Huasco se toma la decisión y Chañaral se había conversado está por aprobar y se debe clarificar. Respecto a la provincia de Chañaral hay mil millones que se van a invertir en Chañaral y además otros, a lo menos dos mil millones para 119 casas en Chañaral, se va a comprar un terreno de Mantos Verdes, ex Mantos Cooper comprado en 18 millones de pesos y se venderá al Estado que lo compraría en dos mil millones, SERVIU no acepta la propuesta de compra de terreno por costos elevados y la solución en Chañaral en razón que la alcaldesa consigue dineros para comprar a Ferronor desde la Subdere, se construirán edificios en el territorio.

La provincia de Chañaral, para tranquilidad de todos, hay temas en discusión, dos temas, el gobernador para atender una situación sin revisar y los 2 mil millones de pesos con inversión privada y Mantos Cooper va a explotar la mina frente a Diego de Almagro, la mina Santo Domingo, ellos compraron el territorio descubrieron cobalto y hacen sondeos entre Diego y El Salado, hay que ver solo los programas del SERVIU que establecen construcción de viviendas con subsidio del Estado pero con gasto de las empresas y Costum Cooper, la Seremi de Vivienda dice que no hay Comité de Viviendas y hoy lo repitió, hay sociedad y Costum Cooper puede construir con el SERVIU una mayor cantidad de viviendas hay más, no estamos inventando nada y el análisis preocupa, la construcción de la minera en términos del aumento de la población, el Gobernador desea que apuremos, pero hay que despejar y pagar a una empresa que esta subsidiada por el Estado por terrenos entregados por Bienes Nacionales a menor costo y ante eso queremos clarificar, esto está compartido con Diputados y el Senador Prohens, se ha conversado y de verdad Chañaral se debe pensar profundamente, que bueno que estén el alcalde y vecinos y concejales de Diego, y vecinos que se pregunta al Director del SERVIU que pasa con la expropiación de los vecinos por el ensanche del río Salado y la conectividad va a quedar dividida en dos, la Concejal Estefany plantea construir ciudad y lo que se pide es que el proyecto para las localidades en el sentido de unificar el territorio y seremos incisivos en ello, estas fueron las miradas y conversaciones.

Las casas de Diego tienen problemas son hasta 1.640 UF y hoy 1.900 UF y cuestan hoy 2 mil 30 UF, el Estado tiene principio de equidad pero aquí no hay problemas por lo que es construir y subir de valor las casas, hay un aumento del 20 por ciento para resolver ante los costos de la construcción. Esto por la provincia de Chañaral, corresponde el informe de la provincial de Copiapó y luego la provincial de Huasco.

Consejero Javier Castillo, la comisión de Inversiones nos trae a un momento no menor, nuestra secretaria leerá los acuerdos de la reunión. Hay que marcar que en una etapa inicial el suplemento era para Tierra Amarilla y para Chañaral, los dos territorios, nos involucra como la provincia de Copiapó y el encuentro mayoritario es para la provincia de Copiapó, en el debate de la comisión hubo un espacio del proceso como no se tomó nota en el GORE ni el CORE, es un acuerdo del SERVIU y aparece un documento que obliga a alargar el proceso, pero hay cosas interesantes, hoy no se presiona y se hace un debate más profundo. En ese orden de cosas lo que se solicita es una cuenta en detalle de los parámetros y criterios para la compra de terrenos, uno es ministerial, es una bajada del SERVIU y como se enfrentan los problemas estamos atentos a lo que resuelva Chañaral en la cuenta que se entrega que Tierra Amarilla con una compra de terrenos de espacios agrícolas, hay una promesa del alcalde en su campaña, lo mismo del Presidente Gabriel Boric, como vamos o como se construirán mil casas y hay propiedades por ello afecta a las resoluciones futuras.

Hay un dato duro en no abusar del Estado, y es el mejor efecto, dicen que si nosotros hubiésemos querido expropiar Mantos Verde, en la idea de un justo precio hoy saldría en precio de venta mayor de Mantos Verde, esas son concesiones, convenios mineros y otros beneficios de capital, se entregan facilidades a las empresas como el agua que se regala, y luego ellos venden a precios elevados, estamos atentos nos parece bien lo informado y el Gobernador tiene tarea sobre marcar puntos. El debate de condiciones de los habitantes, como en educación, como se incide en una familia de 8 personas en 32 metros cuadrados, en algún momento decidir sobre la inversión para casas dignas y con buena salud, son temas marcados. La planificación del convenio futuro, 300 mil millones para estos programas, y se supone de tratar de respetar la legalidad pero deberíamos como Estado generar convivencia y se entregan noticias sobre las líneas y en esto es marcado, hay acuerdos de los que daremos cuenta. Sobre ello informa la secretaria de la comisión consejera Fabiola Colman, los acuerdos logrados en la reunión de la Comisión de Provincial Copiapó.

Consejera Fabiola Colman, en principio se trae al pleno la aprobación del ORD N° 724 y se solicita un plan de seguimiento y control de la ejecución de los acuerdos aprobados. La propuesta de instrumentos sociológicos en apoyo a la convivencia de las comunidades en la ejecución de los convenios.

Se busca programar a la brevedad para ver en una reunión el tema del abastecimiento de agua potable en los campamentos. Se solicita un informe sobre el PROST de planificación rural.

Consejero Javier Castillo, sobre lo del PROST es un punto que se ha marcado permanentemente en Huasco, hay poca ruralidad y como se respeta que la gente viva con agua potable, electricidad, alcantarillado.

Sin perder el sentido o la vocación de los territorios, la Seremi es enfática en señalar que eso lo dictamina el PROST y no es riguroso en el ordenamiento rural, son competencias de este GORE y es una revelación los territorios, se están comprando por un tema de los apellidos y vale 0.7 UF el metro cuadrado en Copiapó en el sector San Francisco y Mantos Verde lo vende en 2.7 UF es el rigor para buscar el justo precio sin fomentar lucro, avaricia y la estafa de los empresarios.

Se ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión Provincial de Huasco, Consejera Fabiola Pérez.

Consejera Fabiola Pérez, informar y hacer mención en el pleno que la Comisión Provincial de Huasco pudo resolver, observar en términos de habitabilidad con suplemento sobre los 12 mil millones y para terrenos 3 mil millones, se entiende que esta en un contexto, en un plan regional, el acuerdo fue y que quede en el acta, son condicionantes puesto que muchas veces no queda en forma explícita y se busca trabajar una cartera en la provincial de Huasco, en las comunas de Freirina, Huasco y Alto del Carmen, para el 2024 y que se establezca como prioridad.

En relación a lo planteado a la calidad de vida con acceso a las viviendas es reiterativo no solo es construir viviendas, están en un plan maestro, pero ver el ordenamiento de los territorios para analizar y hacer seguimiento por el convenio de obras urbanas aprobado por el MINVU, entre una labor del MINVU, SERVIU y GORE, que se pueda trabajar un convenio en relación al Decreto Supremo 27 para construir sedes sociales y centros deportivos y se pide eximir, limitar un porcentaje hay que construir equipamiento deportivo, cultural, social, pero no se da calidad de vida o el concepto de dignificar, el llamado es avanzar, que paso con el convenio de obras urbanas, hay un trabajo relevante en las comunidades, el Decreto resuelve el equipamiento social y deportivo, establecer los puntos y solicitar oficiar al MINVU para activar estas instancias en la mesa asociada al convenio con representación de los Consejeros Regionales y del Gobernador, no estamos para levantar la mano, somos parte de los procesos previos y posteriores y que se oficie a la instancia para lograr a los consejeros con representación. Se había acordado en la Comisión Provincial de Huasco aprobar el ORD 724.

Consejero Patricio Alfaro, se ha planteado lo interesante de los conjuntos habitacionales se valora la prioridad pero también deseo defender lo planteado por la consejera Fabiola Pérez, sumando u observado en relación a los complejos deportivos, son tres recintos que van a desaparecer en esta propuesta, se solicita que el SERVIU a futuro compensar esta falta de recintos para poder lograr los anhelados campos deportivos, falta infraestructura ojala que se pueda llevar adelante el complejo y comprar los terrenos, definiendo los espacios deportivos y acepto la construcción de viviendas, pero no dejar de lado el deporte.

Consejero Igor Verdugo, me parecer un tremendo avance en la región sin embargo no podemos repetir los errores del pasado, en el sector Vista Alegre llegamos tarde con los servicios, debemos hacer barrios y se plantea lo que va a ser los Altos de Covacha y se deben entregar servicios para que la gente no baje a la ciudad, lo que más ocupa el vecino es en la población y es importante lo que señala el consejero Patricio Alfaro, que estos polos tengan un porcentaje de viviendas tuteladas para los adultos mayores, son personas, muchos de ellos no pudieron tener casa propia, se debe considerar a los adultos mayores en las viviendas tuteladas no podemos olvidar que en la última etapa de su vida que vivan en estas viviendas sociales es importante que el adulto mayor sea parte de un barrio.

Como factor de la construcción de viviendas es respeto hay que mirar al Ministerio de la Cultura y las Artes para que se tenga un efecto protección para niños en la creación de los Se Crea, es importante entregar ciencia, cultura a los que lleguen y vivirán en estos territorios, sin dejar de lado el equipamiento de salud, deportes, cultura y el tema vial.

Presidente del CORE Miguel Vargas, se solicita votación para aprobar el ORD 724 del Gobernador Regional.

Acuerdo.

Aprobar los Ord. N°608 y su Ord. N°724 que complementario, ambos del Sr. Gobernador, en el cual se solicita primeramente un suplemento total de M\$15.295.107, de acuerdo al desglose siguiente:

FUENTE	Convenio Vigente		Suplemento	Convenio Propuesto	
	M\$	Part. %	M\$	M\$	Part. %
FNDR	37.966.852	22%	15.295.107	53.261.959	18%
SECTOR	137.779.253	78%	99.060.135	236.839.388	82%
TOTAL	175.746.105	100%	114.355.242	290.101.347	100%

El monto FNDR se desglosa según se indica para

- 1) Habitabilidad: M\$12.031.623
- 2) Compra de Terrenos: M\$ 3.263.484

Comuna	Terreno	Monto M\$
Chañaral	Manto Verde	948.701
Tierra Amarilla	Ferrocarril N° 153-A	836.760
Copiapó	Ghiglino Lotes D, E, F, C2	1.478.023
	Total	3.263.484

Votación

A favor: 13
Abstención: 00
En Contra: 00
Inhabilidades: 01 Fernando Ghiglino.

Solita intervenir el alcalde de la comuna de Diego de Almagro, Mario Araya Rojas.

Presidente del CORE Miguel Vargas, dado a que está presente el alcalde Mario Araya de la comuna de Diego de Almagro, se solicita al Pleno autorización para que pueda hacer uso de la palabra en este Pleno.

Se solicita votación.

Abogado Asesor Jairo Sarmiento, solicita votación conforme al Reglamento.

Votación unánime.

Alcalde de Diego de Almagro Mario Araya, agradecer a los Consejeros, se han tenido altos y bajos aquí se ve como se piensa y donde se piensa en la dignidad de las personas, llegamos por viviendas a un valor de 2.034 UF para la viviendas y que sean con dignidad, serán de tipo y las primeras en la región y servirán de modelo para otras comunas, con estas líneas que llevan incluidas sedes sociales, ciclo vías, para unificar la comuna, en Diego de Almagro proyectamos una comuna pujante y donde se quiera vivir con esta viviendas dignas y el proyecto considera además que estamos postulando por 145 viviendas más para las personas que en algún momento serán expropiadas, y se ha trabajado en resolver problemas, están hoy los concejales y el director de DIDECO y agradecer a los funcionarios y estamos cumpliendo lo propuesto y se ha peleado y se ha discutido pero con una mirada para el bienestar de las personas y agradecer a cada uno de los consejeros y al Gobernador, tengo muchos recuerdos del CORE, gracias.

Presidente del CORE Miguel Vargas, seguimos con la Tabla y corresponde, para tratar el punto 4 del ORD N° 839 propuesta de Bases Generales, fondos concursables, Ley 21.516, Glosa 8 % del FNDR del presente año.

Tiene la palabra la consejera Daniela Quevedo.

Consejera Daniela Quevedo, se reunió la comisión para discutir y modificar las bases de acuerdo a lo conversado por lo que las modificaciones fueron para deportes que se sube a 80 millones de pesos para organizaciones en campeonatos.

En el área de Cultura se sube de 25 millones a 75 millones con un máximo para adjudicarse de 25 millones, puede haber instituciones que no pueden postular y por ello se considera de un millón a 25 millones. Postular a distintos eventos de cultura no solo baile de la zona norte, está abierto, para realizar diversas muestras. Queda en 195 millones en el tercer componente el que se considera en dos provincias da un total de 350 millones de pesos y queda conformada en base a lo planeado para dar espacio a las organizaciones sociales para realizar actividades en la comuna y para sus integrantes. Esta propuesta fue aprobada en forma unánime en la comisión y se presenta al pleno.

Consejero Patricio Alfaro, lo mismo planteado anteriormente, sabemos en lo cultural y deportivo hay necesidades estoy contento en este espacio para postular y valorar el trabajo para evaluar y sacar los proyectos por ello felicitaciones.

Consejera Daniela Quevedo solo hacer mención con respecto al tema reiterado en ocasiones con respecto en las bases, las mencionaba al CORE y queda en Tabla y aparecerá en los convenios y se ha conversado que las bases son financiadas por el GORE y aprobadas por el CORE y se conversó sobre capacitaciones para no repetir las mismas organizaciones, se han realizado capacitaciones a la directivas y se pretende abrirlos en un abanico para que otras organizaciones puedan postular y se les dará apoyo.

Consejera Fabiola Pérez, antes de la votación. Se aprobó en el pleno que en proceso 2024 se considerara una glosa o un concurso sobre el medio ambiente, que ese acuerdo se pueda hacer llegar a la Jefa de División para ser incluida en este proceso del año 2024.

Presidente del CORE Miguel Vargas, se procede a la votación del ORD N° 839 propuesta de Bases Generales, fondos concursables, Ley 21.516, Glosa 8 % del FNDR del presente año.

Acuerdo N°03

Se aprueba el Ord. N°839, del Sr. Gobernador, en el cual se da aprobación de las Bases Generales de Fondos Concursables para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, Ley N°21.516, Glosa 8% 03 3.1 año 2023:

NOMBRE DEL PROGRAMA
Bases Generales Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Creando Espacios de Integración Socio- Cultural a través de un evento masivo para grupos prioritarios de la Región de Atacama
Bases Generales Instituciones Culturales Sin Fines de Lucro
Bases Generales Instituciones Deportivas Sin Fines de Lucro

Votación: 13 votos, unánime.

Resolución ORD N° 839 del Gobernador Regional de Atacama, propuesta de Bases Generales de fondos concursables para instituciones sin fines de lucro Ley 21.516 Glosa 8 % 03 3.1 FNDR 2023.

- Mediante el presente solicito someter a aprobación del Honorable Consejo Regional, bases generales de los fondos Concursables para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Ley 21.516 Glosas 8% 03 3.1 año 2023:

NOMBRE DEL PROGRAMA.

- Bases Generales Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Creando Espacios de Integración Socio-Cultural a través de un evento masivo para Grupos prioritarios de la Región de Atacama.
- Bases Generales Instituciones Culturales Privadas sin fines de lucro.
- Bases Generales Instituciones Deportivas Privadas sin Fines de Lucro.

1.- Bases Generales Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Creando Espacios de Integración Socio-Cultural a través de un evento masivo para Grupos prioritarios de la Región de Atacama.

Establece en el Programa 03 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 3 .1, que éstos podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional, a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de participación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6, letra p) de la Ley N° 21.302, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen, municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, las presentes bases regulan el proceso de asignación de recursos para subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 3.1 que postulan instituciones u organizaciones funcionales privadas sin fines de lucro, con la finalidad que se seleccionen actividades que sean de gran interés para la Región de Atacama, que sean ejecutadas por las mismas en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional y que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de ella.

Programa a subvencionar.

La presente postulación tiene por objetivo, entregar financiamiento para un programa que permita crear un espacio de integración socio-cultural a través de evento masivo para grupos prioritarios de la Región de Atacama. Dentro de este contexto se requiere la puesta en escena, producción y circulación de obra en dos de las capitales provinciales de la región de Atacama de un espectáculo musical masivo de carácter cultural de alcance televisivo y gran seguimiento en redes sociales, para la primera quincena del mes de diciembre 2023. Cada una de las funciones a desarrollar deberá realizarse en espacios, idealmente en un estadio y considerar la participación de beneficiarios tales como mujeres, NNA (niños, niñas y adolescentes) y personas con discapacidad entre otros. Para garantizar la participación de cada una de las comunas que no son capitales provinciales, se deberá considerar en la propuesta buses de acercamiento para el traslado de a lo menos 2 buses por comuna. (Diego de Almagro, Tierra Amarilla, Caldera, Huasco, Freirina, Alto del Carmen) para los eventos a realizar. Dicho programa deberá por tanto considerar todos los aspectos logísticos de puesta en escena, convocatoria, modo de ingreso (pulseras u otro elemento), difusión y seguridad del evento ente otros.

Las Bases Generales Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Creando Espacios de Integración Socio - Cultural a través de un evento masivo para Grupos prioritarios de la Región de Atacama.

Se adjuntan al original de la presente Acta de la Sesión Extraordinaria N° 10, del 10 de noviembre 2023.

2.- BASES GENERALES INSTITUCIONES CULTURALES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, ATACAMA 2023.

Marco normativo.

Establece en el Programa 03 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 3.1 , que éstos podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional, a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de participación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen, municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones , instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, las presentes bases regulan el proceso de asignación de recursos para subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 3.1 que postulan instituciones u organizaciones funcionales privadas sin fines de lucro, con la finalidad que se seleccionen actividades que sean de gran interés para la Región de Atacama, que sean ejecutadas por las mismas en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional y que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de ella.

MARCO NORMATIVO

Las presentes bases constituyen la normativa que regirá el llamado a la presentación de iniciativas de programas para Instituciones privadas sin fines de lucro que se financiarán con recursos provenientes del F.N.D.R. describiendo los procesos de postulación, admisibilidad, evaluación, selección y adjudicación de los programas durante el año 2023 regulado según lo siguiente:

- a) La Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, que en la Glosa 03, 3.1, permite al Gobierno Regional destinar de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa elige vivir sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención de drogas, que efectúen las Municipalidades, otras entidades públicas y/o Instituciones privadas sin fines de Lucro.
- b) Ley N° 19.862, Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- c) Resolución 30/2015 de la CGR, sobre rendición de fondos públicos, y demás normativas vigentes.

**Las Bases Generales Instituciones Culturales Privadas Sin Fines de Lucro.
Se adjuntan al original de la presente Acta de la Sesión Extraordinaria N° 10,
del 10 de noviembre 2023.**

3.- BASES GENERALES PARA INSTITUCIONES DEPORTIVAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DE LA REGION DE ATACAMA.

Establece en el Programa 03 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 3.1, que éstos podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional, a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de participación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6, letra p) de la Ley N° 21.302, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen, municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones , instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, las presentes bases regulan el proceso de asignación de recursos para subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 03 3 .1 en lo que respecta a actividades de deporte y programa elige vivir sano y cultura que efectúen Municipalidades de la Región de Atacama, con la finalidad que actividades que son de gran interés para la Región de Atacama, sean ejecutadas en el presente año por las mismas, en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional, el cual, como administrador superior de la Región de Atacama, tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella.

1.2.- MARCO NORMATIVO.

Las presentes bases constituyen la normativa que regirá el llamado y la presentación de programas que se financiarán con recursos provenientes del F.N.D.R., describiendo los procesos de postulación, evaluación, selección y adjudicación de los programas durante el año 2023 regulado según lo siguiente:

- a) La Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.516 año 2023, que en la Glosa 03 , 3.1 , permite al Gobierno Regional destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional, a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de participación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6, letra p) de la Ley N° 21.302, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacidad con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones , instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro.

- b) Ley N° 19.862, Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- c) Resolución 30/2015 de la CGR, sobre rendición de fondos públicos, y demás normativas vigentes.

Las Bases Generales Instituciones Deportivas, Privadas Sin Fines de Lucro. Se adjuntan al original de la presente Acta de la Sesión Extraordinaria N° 10, del 10 de noviembre 2023.

Presidente del CORE Miguel Vargas, antes de terminar debemos resolver lo de las fechas de la próxima sesión del CORE por calendario es el 21 de noviembre pero habrá consejeros fuera de la región, en Arica Parinacota, la propuesta es cambiar la fecha del 21 al 28 de noviembre. Lunes 27 a las 15:00 horas.

Consejero Patricio Alfaro, al 29 habrá problema por las dietas de fin de mes, el 28 es la última sesión debe estar el acta de Acuerdo para pagar dietas.

Se cierra la Sesión a las 17:00 horas.

La presente acta es extendida en conformidad a lo preceptuado en el artículo 97 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama.

En cumplimiento del artículo 99 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama, firma la presente acta de la Sesión Extraordinaria N° 10/2023 del Cuerpo Colegiado atacameño, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Gobernador Regional Miguel Vargas Correa, y el Ministro de fe del órgano pluripersonal, Secretario Ejecutivo Jorge Vargas Guerra.



MIGUEL VARGAS CORREA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA